



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2020-00173-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los demandados Ana Milena González Estrada, Valentina Estrada Cuadros, Leidy Johana Cuadros Rueda, Julián Andrés Pimienta Guerra y Blanca Margarita Posso Giraldo, a fin de notificarle el auto que libró mandamiento de pago con fecha del 09 de noviembre de 2020 y auto que admite reforma del 04 de junio de 2021, promovida en su contra por **MARY LUZ MEJÍA ECHEVARRÍA**, dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e748bdb999e03d95738c301779b9a35ef70184fdaf3f70a484da235cfdc2c5**

Documento generado en 01/02/2023 03:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>